



Universidad  
Carlos III de Madrid

 **e-Archivo**  
Institutional Repository

Documento publicado en:

La televisión digital terrestre: experiencias nacionales y diversidad en Europa, América y Asia. Luis A. Albornoz y M<sup>a</sup> Trinidad García Leiva (editores). Buenos Aires: La Crujía, 2012. ISBN 978-987-601-154-9.

Queda prohibido cualquier uso o reproducción posterior que exceda de lo permitido por la licencia Creative Commons atribuida, si no cuenta con la autorización expresa de los titulares de derechos.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-sinderivadas 3.0 España

## Capítulo 3

# España: multiplicación de señales, nuevos operadores y financiación incierta

*Marta Fuertes y Patricia Marenghi*

La implantación de la TDT en España es el resultado de un complejo proceso que se inició en octubre de 1998 y finalizó, parcialmente, el 3 de abril de 2010 con el apagón analógico. La trascendencia de este cambio resulta evidente si se tienen en cuenta la penetración de la televisión hertziana analógica, que en España era del 97,1% de los hogares frente al 41% de la media europea (MITyC, 2010: 8), y la complejidad del panorama audiovisual previo, caracterizado por señales nacionales, autonómicas y locales, públicas y privadas. España tenía en 2009 casi 46 millones de habitantes distribuidos en poco más de 17 millones de hogares, la totalidad de los cuales contaba con al menos un televisor (OEA, 2011).

La cronología de este proceso muestra una experiencia enmarañada en materia de regulación, que no sólo ha guiado la transformación del mapa televisivo sino también las propias lógicas y dinámicas de funcionamiento del sector audiovisual (Marzal y Casero, 2009: 96). Impulsada desde los organismos europeos como forma de acelerar la implantación de la sociedad de la información y reducir la brecha digital, y amparada en un discurso gubernamental de incremento del pluralismo y la diversidad, la implantación de la TDT en España no ha conseguido ninguno de estos objetivos a pesar de los cambios de modelo que experimentó.

Este capítulo presenta, en primer lugar, una descripción del modelo de televisión existente hasta la aprobación del primer plan de implantación de la TDT en 1998. En segundo lugar analiza el modelo de televisión digital impulsado por el Partido Popular (PP), basado en la opción de pago, cuyo fracaso dio lugar a años de indefinición e incertidumbre. En tercer lugar se aborda el relanzamiento de la TDT en 2005 por parte del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con un nuevo modelo de difusión en abierto y gratuito, así como el mapa televisivo que éste generó. Finalmente se aborda el estado del audiovisual español tras el apogón.

## La televisión hasta la llegada de la TDT

La historia de la televisión en España comienza el 28 de octubre de 1956 con las primeras emisiones regulares de Televisión Española. Casi diez años más tarde, en 1965, para complementar la presencia de *TVE* (hoy *La 1*) se pone en marcha una segunda señal, conocida más tarde como *La 2* y, a finales de ese año, se adopta el sistema alemán PAL para las transmisiones en color. En España, como en la mayoría de los países europeos, el impulso del sistema televisivo hertziano analógico estuvo inseparablemente ligado al desarrollo de la radiotelevisión estatal. Sin embargo, el caso español estuvo alejado del modelo de servicio público europeo durante toda la etapa franquista en al menos cuatro características enumeradas por Bustamante (2006: 52-53): una organización jurídica y de gestión que no gozaron nunca de autonomía respecto del Estado, en cuya maquinaria se integraron; un modelo financiero especialmente carente de subvención pública (escasa y coyuntural) y ligado a la publicidad; una visión comercial extrema de la radiotelevisión que minimizaba el papel cultural de los medios audiovisuales; y una precaria descentralización de la producción y de las emisiones como correlato del modelo político centralista y autoritario.

En 1978 la aprobación de la Constitución Española y las posteriores elecciones generales marcaron la recuperación de la democracia. España afrontó la transición política con un sistema audiovisual, marcado por el monopolio estatal de la televisión, que pronto en-

frentó importantes transformaciones. La primera de ellas, la aprobación del Estatuto de la Radio y la Televisión (1980), tuvo por finalidad: el reconocimiento de la radiodifusión y la televisión como servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado; la creación del Ente Público Radio Televisión Española (RTVE) con Delegaciones Territoriales en cada Comunidad Autónoma (CC. AA.)<sup>1</sup> y un sistema de financiación mixto conformado por subvenciones públicas y publicidad; y la autorización de las CC.AA. para que gestionaran directamente una señal pública de televisión en sus territorios.

A partir de la victoria electoral del PSOE en octubre de 1982, el ejecutivo de Felipe González (1982-1996) afrontó la creación de las señales públicas autonómicas, conocidas como “terceros canales”. A partir de este momento varias CC.AA. pusieron en marcha entes audiovisuales que pasaron a completar una oferta audiovisual que en los años 80 era, por tanto, exclusivamente pública.<sup>2</sup>

Junto con esta descentralización, el segundo vector de evolución del modelo audiovisual español fue la desregulación. El papel central y monopolístico del Estado se había sustentado hasta entonces en una combinación de razones técnicas y jurídicas (la escasez de frecuencias y su consideración como un bien público) que justificaban, entre otras cosas, la concesión de licencias de difusión.

El Gobierno del PSOE permitió en 1988 la creación de las primeras señales privadas de cobertura nacional. La limitación de su número a tres respondió a un planteamiento económico y político que se correspondía con los objetivos de los grupos de comunicación que, junto con el Gobierno español, diseñaron el nuevo marco au-

---

<sup>1</sup> La división política y administrativa de España tiene la forma de 17 comunidades autónomas, además de Ceuta y Melilla (cuyos estatutos les otorgan el rango de ciudades autónomas). Una comunidad autónoma es una entidad territorial que, dentro del ordenamiento constitucional, está dotada de autonomía legislativa y competencias ejecutivas, así como de la facultad de administrarse mediante sus propios representantes [N. del E.].

<sup>2</sup> Para una revisión de las experiencias descentralizadoras, véase Moragas y Garitaonandía (1995); para el desarrollo de todas las formas de televisión subnacional, véase Badillo (2011).

diovisual (Giordano y Zeller, 1996: 65). La Ley de Televisión Privada (1988) mantenía el estatuto de la televisión como servicio público de titularidad estatal, pero abría la posibilidad de su gestión indirecta mediante concesión obtenida en concurso público. Así nacieron *Antena 3*, que comenzó sus emisiones de la mano de Antena 3 de Televisión el 26 de diciembre de 1989, *Telecinco*, que opera desde el 3 de marzo de 1990 gracias a Gestevisión Telecinco, y *Canal+*, una señal que comenzó a emitir (sólo parcialmente en abierto) el 14 de septiembre de 1990 de la mano de Sogecable.

Una vez regulada la televisión hertziana, el Gobierno del PSOE inició la ordenación de las entonces nuevas plataformas televisivas: la de la televisión vía satélite en 1992 y la de la televisión por cable en 1995. En el primer caso, la obligatoriedad de conseguir una concesión se sustituyó por una simple autorización y, a partir de este nuevo marco legal, el mercado empezó a vertebrarse a partir de dos plataformas rivales: Vía Digital, liderada por Telefónica, y Canal Satélite Digital, impulsada por Sogecable. En 2002 ambas se fusionaron bajo la marca Digital+. En el caso del cable la normativa diseñó inicialmente un modelo de prestación del servicio por demarcaciones territoriales en el que convivirían dos operadores. Junto con Telefónica, entonces en manos del Estado, operaría en cada zona un segundo concesionario elegido mediante concurso público. Y aunque a lo largo de 1997 y 1998 el Gobierno fue resolviendo los concursos, cuyo resultado dibujaba un escenario en manos básicamente de tres actores –Telefónica, Retevisión/AUNA y Cableuropa/ONO–, las posteriores decisiones regulatorias liberalizaron completamente el mercado de la televisión por cable. Ello condujo a un proceso de concentración que ha reducido el número de operadores a un puñado de empresas entre las que ONO ha acabado configurándose como operador dominante.<sup>3</sup>

Aunque satélite y cable se encuentran hoy totalmente liberalizados en lo que a su prestación respecta, y han ido creciendo al cobijo de la digitalización de las redes y su conversión en servicios de te-

---

<sup>3</sup> Otros operadores de menor magnitud son Telecable, Euskaltel, R Cable y Procono.

lecomunicaciones de *triple play*, su grado de penetración, en cuanto televisión multicanal de pago, ha sido histórica y relativamente bajo si se lo compara con el resto de países europeos. La televisión de pago no ha conseguido nunca superar el techo del 30% de hogares abonados, siendo Canal Satélite Digital (y luego Digital+) la opción más exitosa. Por el contrario, la televisión hertziana ha mantenido siempre cuotas ampliamente dominantes de penetración.

A partir de esta evolución y con este contexto es que se dan, a finales de la década de 1990, los primeros pasos hacia la TDT. El mapa audiovisual español se hallaba conformado entonces por cinco señales de televisión hertziana de alcance nacional (dos públicas, *La 1* y *La 2*, y tres privadas, *Antena 3*, *Telecinco* y *Canal+*), varias señales públicas de alcance autonómico (en el País Vasco, Cataluña, Galicia, Valencia, Andalucía y Madrid) y local; y la oferta multicanal de la televisión de pago por cable y vía satélite. Si *Antena 3* y *Telecinco* han funcionado desde su creación bajo un modelo en abierto financiado con publicidad, *Canal+* se constituyó originalmente como un canal codificado y de pago para el porcentaje mayoritario de su programación.

## El fracaso del modelo de pago

Con la llegada del PP al Gobierno a mediados de la década de 1990 se modificaron varios aspectos importantes relacionados con el audiovisual español. El presidente José María Aznar (1996-2000 y 2000-2004) puso en marcha, a partir de 1998, el proceso de transición a la TDT utilizando la norma *Digital Video Broadcasting* (DVB), consensuada durante la década de 1990 en el seno de la Unión Europea como patrón técnico.

La Ley 66 de medidas fiscales, administrativas y de orden fiscal (1997) fue el germen del primer marco normativo sobre TDT que posibilitó la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre (1998). Este plan introdujo los conceptos técnicos de “canal múltiple” para cada canal radioeléctrico susceptible de emplearse para transmitir en digital (en adelante “múltiple”), “programa” para cada una de las programaciones audiovisuales conteni-

das en un múltiple (en este texto, “señales”) y “redes” para la combinación de múltiples con o sin posibilidad de efectuar desconexiones territoriales durante las emisiones. La fecha de apagón analógico se fijó para el 1 de enero de 2012 y se estableció una planificación para el servicio compuesta por redes de cobertura nacional y autonómica sin posibilidad de realizar desconexiones, denominadas “redes de frecuencia única”, y “redes de cobertura nacional” con capacidad para efectuar desconexiones.

Siguiendo el ejemplo británico, el Gobierno conservador de Aznar apostó en el ámbito nacional por un modelo basado en una oferta multicanal de pago. Diseñó, para ello, una arquitectura liderada por un operador hegemónico que ocupara la mayor parte de las frecuencias de los cinco múltiples de alcance nacional disponibles. A tales efectos fue elegido en 1999 por concurso Onda Digital S.A., sociedad con evidentes conexiones con el Gobierno (Suárez, 2009), a quien se asignaron tres múltiples y medio, equivalentes a 14 señales. Onda Digital creó en 2000 la plataforma de TDT de pago Quiero TV, que fue complementada a lo largo de los dos años siguientes con otras señales digitales en abierto. En el caso de aquellas de nueva creación, *Net TV* y *Veó TV* comenzaron a emitir en junio de 2002 y surgieron del otorgamiento de concesiones en 2000 a Sociedad Gestora de Televisión Net TV y Veo Televisión, respectivamente. Estos dos operadores también estaban vinculados a grupos de comunicación próximos al Ejecutivo del PP (Bustamante, 2008a; Suárez, 2009). Así, estos tres operadores se ubicaron en cuatro múltiples de alcance nacional sin posibilidad de efectuar desconexiones durante la emisión.

En lo que respecta al quinto múltiple de alcance nacional disponible, preparado para realizar desconexiones, se decidió que difundiera en digital las cinco señales analógicas de los cuatro operadores hertzianos ya existentes. De esta manera, TVE ocupó dos señales para difundir *La 1* y *La 2* y Antena 3 Televisión, Gestevisión y Sogecable ocuparon las restantes con sus transmisiones de *Antena 3*, *Telecinco* y *Canal+*. Estas emisiones en *simulcast* se iniciaron en 2002 y fueron autorizadas junto con la renovación, en abril de 2000 y por una década, de sus licencias como operadores privados de televisión hertziana.

A pesar de que el discurso del PP para la implantación de la TDT con esta arquitectura subrayaba la emergencia de un mayor pluralismo empresarial que traería consigo mayor pluralismo cultural y político (García Leiva, 2008: 215), el objetivo velado de este diseño era introducir más competencia en la televisión de pago para contrarrestar la supremacía de Canal Satélite Digital (Suárez, 2009). La plataforma satelital estaba controlada por Sogecable, grupo políticamente enfrentado al Gobierno Aznar (Bustamante, 2008b). De esta manera, a pesar de que cuando se inició la implementación de la TDT en España sólo el 18,63% de los hogares estaba suscrito a alguna de las plataformas de pago, se esperaba que el mercado creciera al menos a largo plazo y que el nuevo adjudicatario de la TDT de pago pudiera capitalizar ese crecimiento (Soto Sanfiel y Ribes i Guardia, 2003).

Es posible sintetizar este modelo como la apuesta por una plataforma multicanal de pago de ámbito nacional, Quiero TV, que debía actuar como impulsora del servicio de TDT, mientras se colocaba a la televisión pública en una posición subsidiaria en el proceso de digitalización al otorgarle el mismo estatus que al resto de los operadores analógicos.

Quiero TV apoyó su estrategia de penetración en el binomio televisión-Internet (contenidos audiovisuales más Internet en el televisor) como oferta diferencial respecto del cable y el satélite. La plataforma ofrecía una guía electrónica de programación, comercio electrónico, envío de mensajes a móviles, correo electrónico, *chat* y juegos, además de un navegador que permitía acceder a una *extranet* mantenida por la empresa (Soto Sanfiel y Ribes i Guardia, 2003). En cuanto a la oferta de contenidos audiovisuales, más allá de algunas opciones de pago por visión, incluía un paquete de abono único con 16 señales, la mayoría de las cuales se emitía en otras plataformas digitales, por lo que carecían de novedad.<sup>4</sup>

Con respecto al mapa de la TDT autonómica, el Plan Nacional otorgó a cada CC.AA. un múltiple sin posibilidad de efectuar desconexiones provinciales en el que debían reservarse dos señales para

<sup>4</sup> Para una revisión de la oferta completa, véase Ribes Alegría (2009).

ser operadas de forma pública ya que las otras dos podían ser gestionadas por privados en forma indirecta. En noviembre de 1999, Madrid se convirtió en la primera Comunidad en conceder licencias privadas de la TDT regional. A partir de ese momento y hasta hoy la TDT ha ido configurándose en las CC.AA. siguiendo distintos y complejos modelos en una variedad de articulaciones que Badillo (2011) analiza de forma pormenorizada en función de su carácter público o privado.

En lo que a la TDT local refiere, si bien según el Plan Técnico de 1998 correspondía otorgar a cada localidad medio múltiple para cobijar la emisión de dos señales, no fue hasta la aparición del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local en marzo de 2004 (Real Decreto 439) que comenzó a ordenarse el caótico escenario legal en el que hasta entonces se había desarrollado la televisión local en España (Badillo, 2003). El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local estableció principalmente que el país tendría 266 múltiples de alcance local conformados por al menos cuatro señales cada uno. De dichas señales, sólo una podía tener gestión pública directa, en caso de que los respectivos ayuntamientos lo solicitaran, ya que se preveía para el resto la gestión indirecta en manos privadas.

El plan de implantación de la TDT, basado en una arquitectura dominada por los servicios de pago en el ámbito nacional, fracasó estrepitosamente. Entre los motivos más importantes hay que destacar la crisis financiera de Quiero TV, que cerró dos años después de obtener la concesión del servicio.<sup>5</sup> Su modelo de negocio no fue capaz de sobrevivir a la competencia en un mercado en el que los operadores de cable y las dos plataformas de televisión por satélite monopolizaban los contenidos *premium* empaquetados en distintos tipos de oferta. La puesta en marcha de Quiero TV necesitaba fuertes inversiones para entrar en los domicilios con una antena adapta-

---

<sup>5</sup> El fracaso de Quiero TV fue multicausal pero, según Ribes Alegría (2009), pueden señalarse como principales factores la saturación del mercado de la televisión de pago y la concentración de contenidos, los conflictos internos entre accionistas, los problemas financieros y los impedimentos técnicos. Para más detalles sobre el fracaso de Quiero TV, ver Soto Sanfiel y Ribes i Guardia (2003), García Leiva (2006) y Cotelo Oñate (2010).

da y un decodificador (García Castillejo, 2009: 247), y así prestar sus servicios interactivos –su ventaja competitiva.

En resumen, tras la desaparición de Quiero TV, que había sido el principal componente sobre el que basculaba el modelo de pago impulsado por el Gobierno del PP, la implementación de la TDT se paralizó. Tan sólo continuaron como señales hertzianas nacionales exclusivamente en digital *Net TV* y *Veo TV*, dado que sus operadores no tenían autorización para emitir en analógico. TVE, Antena 3, Gestevisión y Sogecable continuaron difundiendo sus señales en *simulcast* por obligación legal aunque ello les representara sólo un costo añadido.

Un índice de penetración del servicio del 0,19% sobre el total de hogares con televisor a finales del 2003 (Bustamante, 2008a), muy ligado a la falta de disponibilidad de equipos asequibles en el mercado, y la falta de reacción del Gobierno frente al fracaso –a diferencia del británico, que rápidamente reformuló su modelo apostando por la televisión pública como locomotora de la TDT– condujeron a un largo período de estancamiento para la TDT.

## El relanzamiento: gratis y en abierto

Después del fracaso del primer modelo de TDT, a partir de 2005 se produjeron una serie de cambios normativos que transformaron el mercado televisivo tanto analógico como digital. En paralelo al relanzamiento de la TDT, el nuevo Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2008 y 2008-2011) permitió la ampliación del reducido oligopolio de concesiones hertzianas analógicas mantenido durante quince años en la televisión comercial abierta, desatando con ello lo que dio en llamarse “la última guerra analógica” puesto que la decisión enfrentó a los principales grupos de comunicación entre sí y a una parte de ellos con el Gobierno (Bustamante, 2008a).

En junio de 2005 se suprimió el límite de tres concesiones de televisión hertziana privada de ámbito nacional contenido en la Ley de Televisión Privada (1988). El mes siguiente se autorizó a Sogecable

cable a emitir *Canal+* en abierto las 24 horas, lo que dio lugar a la creación de una nueva señal llamada *Cuatro* que comenzó a difundirse en su lugar. A finales del mismo año, y a pesar de haber rechazado las peticiones de *Veo TV* y *Net TV* para emitir en analógico, se habilitó un nuevo canal analógico en abierto, *La Sexta*, que comenzó sus emisiones oficiales y regulares en marzo de 2006 operado por Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta.

La aparición de nuevas señales en el mercado televisivo terrestre analógico provocó la reacción de los operadores existentes, que vieron en este movimiento un favoritismo político hacia dos de sus competidores y una amenaza para el reparto de la inversión publicitaria. En este contexto de confrontación se aprobó el relanzamiento de la TDT mediante la Ley 10, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo (2005). La arquitectura que se planteó fue la de una TDT en abierto y gratuita, aunque la posterior aprobación de señales de pago en 2009 abrió las puertas a la reforma de estos pilares, potenciando la mercantilización del servicio y su conversión hacia un modelo mixto de financiación (Marzal y Casero, 2009).

Esta segunda arquitectura, explicada más adelante, restableció parcialmente el statu quo existente en el escenario analógico, al devolver a los operadores tradicionales buena parte del peso relativo del que gozaban entonces y que había sido alterado con el plan de TDT de 1998. De esta manera, al ceder a las presiones de los operadores hertzianos históricos (Marzal y Casero, 2009: 100), se restauraron los equilibrios de poder y las cuotas de mercado para los actores tradicionales.

El relanzamiento de la TDT fue posible gracias a un nuevo Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre (2005) que sustituyó al de 1998 y estableció dos escenarios de actuación: uno durante la transición hacia la tecnología digital y otro tras el cese de las emisiones analógicas. Entre sus principales novedades se encontraban el adelanto del apagón analógico al 3 de abril de 2010, el otorgamiento de más señales a las televisiones privadas existentes de alcance nacional –que incluyó la adjudicación de un múltiple com-

pleto a cada operador tras el cese de las emisiones en analógico-, la posibilidad de utilizar un máximo del 20% del ancho de banda asignado para servicios adicionales y la regulación de la TDT en movilidad en función de la disponibilidad de frecuencias. Además, se estableció que se planificaría un múltiple con posibilidad de desconexiones territoriales de ámbito autonómico para la prestación del servicio en movilidad.

Con respecto al escenario de transición y la TDT de cobertura nacional, el operador público RTVE obtuvo un múltiple completo con desconexiones, más un canal en otro múltiple sin disponibilidad de desconexiones; a cada uno de los tres operadores privados existentes en analógico desde finales de la década de 1990 se les concedieron dos señales digitales, que se sumaron a la señal que ya emitían en *simulcast* desde 2002; *La Sexta* obtuvo las dos nuevas señales digitales convocadas en el Plan Técnico; y, por su parte, a los dos operadores supervivientes del fracasado modelo de TDT del Gobierno Aznar, *Veo TV* y *Net TV*, se les concedió una señal adicional. Una vez producido el apagón analógico, los seis operadores privados accedieron a un múltiple completo de cobertura nacional, sin posibilidad de efectuar desconexiones, mientras que RTVE accedió a dos múltiples, uno con y otro sin posibilidad de realizar desconexiones territoriales (véase Gráfico 3.1).

Así pues, los operadores privados provenientes del mundo analógico consiguieron con este nuevo reparto algunas de las reivindicaciones que habían invocado durante el desarrollo del Plan de TDT de 1998, aunque perdieron la posibilidad de efectuar desconexiones autonómicas en sus emisiones. La calma llegó al sector y a la relación del mismo con el Ejecutivo después de este generoso reparto de frecuencias que se conoció como la “paz digital” (Bustamante, 2008a; Marzal y Casero, 2009).

Detrás de todo el proceso de transición a la TDT estuvo la sociedad Impulsa TDT. Constituida a finales de 2005 por los operadores de ámbito nacional, la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA) y el operador de red Abertis Telecom, Impulsa TDT finalizó sus operaciones con el apagón analógico. Su objetivo fue técnico y publicitario al encargarse de dar seguimiento

a todo el proceso de antenización así como de sensibilizar a la población acerca de las nuevas posibilidades de la TDT.

Gráfico 3.1. España: operadores y señales de TDT nacional, 2006

Canal radioeléctrico / Operador	Señales
66* / RTVE	
66 / RTVE, Net TV y Veo TV	
67 / Sogecable y Gestora de Inversiones Audiovisuales	
68 / Gestevisión y Net TV	
69 / Antena 3 TV y Gestora de Inversiones Audiovisuales	

NOTA: \* ÚNICO MÚLTIPLE CON POSIBILIDAD DE EFECTUAR DESCONEXIONES.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Con respecto a la TDT de cobertura autonómica, el nuevo escenario previsto hasta el apagón estableció que cada CC.AA. dispondría de un múltiple completo –que en caso de existir disponibilidad podía ampliarse a dos–, ahora con posibilidad de desconexiones provinciales y libertad para decidir la forma de gestión (directa o indirecta). Tras el apagón analógico cada Comunidad pasó a disponer de dos múltiples de cobertura autonómica.

En lo que respecta al ámbito local, es necesario señalar que el Gobierno había modificado ya el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local en 2004 y 2005, mediante el Real Decreto 2268 y la Ley 10, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, respectivamente. Si el Decreto alteró el ámbito de algunas demarcaciones, creó otras nuevas y extendió en dos años, hasta el 1 de enero de 2008, la fecha para el inicio de las emisiones digitales de los adjudicatarios de concesiones de TDT local, la Ley amplió a dos el número de señales por múltiple a ser reservadas para la gestión directa de los ayuntamientos situados en cada demarcación, elevó el período de concesión administrativa para la prestación del servicio de cinco a diez años, y prolongó en seis meses el plazo del que disponían las CC.AA. para convocar los concursos y adjudicar las concesiones de TDT local de gestión indirecta. El nuevo Plan Técnico Nacional de 2005, por su parte, además de reservar múltiples adicionales para las organizaciones territoriales insulares, reguló la iniciativa local en la extensión de la cobertura de TDT.

## La TDT tras el apagón analógico

Después de la explosión de señales habilitadas a partir de 2006 transcurrieron cuatro años hasta la llegada del apagón analógico el 3 de abril de 2010. Poco antes de su ejecución volvieron a producirse importantes cambios normativos en el sector audiovisual español, no sólo por la aparición de la controvertida y largamente aplazada Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCAV) en 2010, sino porque se tomaron a lo largo de 2009 varias decisiones que reregularon el sector de la televisión. Todas ellas concuerdan a la perfección con la visión económico industrial que gobierna las políticas de comunicación españolas (Marzal y Casero, 2009), reforzando la orientación comercial de la televisión y abriendo las puertas a una mayor concentración de la propiedad en el sector.

Si en 2006 se llevó a cabo la reestructuración de RTVE (Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal), tanto en su organización interna como en su modelo económico, con la Ley de financia-

ción de la Corporación de Radio y Televisión Española, aprobada en agosto de 2009, se eliminó la publicidad como vía de financiación. TVE abandonó así un mercado publicitario cuyas inversiones pasaron a reconducirse hacia los operadores privados. A cambio, éstos deben participar en la financiación del servicio público pagando una tasa de nueva creación.<sup>6</sup> Al mismo tiempo, la Ley contiene un catálogo de exigencias para TVE y un importante repertorio de limitaciones en su competencia con el sector privado que pueden poner en peligro el futuro del servicio público (ULEPICC, 2011).

Por otra parte, también en agosto de 2009, se autorizó y reguló la TDT de pago a través del Real Decreto-Ley 11. A pesar de que el relanzamiento del servicio en 2005 había sido en abierto y gratis, el Gobierno cedió a la presión de los operadores autorizando el pago directo por parte de los telespectadores como vía adicional de financiación. El Decreto posibilitó la oferta de una señal de TDT de pago de ámbito nacional para aquellos titulares de al menos dos señales de TDT. Posteriormente, la LGCA amplió esta opción permitiendo explotar canales con contenidos total o parcialmente de pago siempre que la ocupación de espectro radioeléctrico para tales fines fuera inferior o igual al 50% del conjunto del espectro asignado.

Este cambio de orientación en el modelo de financiación de la TDT se produjo en medio de una disputa legal entre Sogecable (*Cuatro*) y Mediapro (accionista de *La Sexta*) por los derechos de emisión

---

<sup>6</sup> La publicidad se eliminó a cambio de un nuevo modelo de financiación que la sustituye por el 80% de lo que recauda la tasa por el uso del espectro radioeléctrico (aunque con un tope de 330 millones de euros anuales) y la recaudación de una tasa de nueva creación que recae sobre los operadores de televisión privada, en abierto y de pago, y los operadores de telecomunicaciones. Dicha tasa se ha establecido en un 3% de los ingresos brutos de explotación de los operadores de televisión privada que operen en abierto en el ámbito nacional o en más de una CC.AA., un 1,5% de los ingresos brutos de explotación de los operadores de televisión de pago y un 0,9% de los ingresos brutos de explotación de los operadores de telecomunicaciones que operen en el ámbito estatal o en más de una CC.AA. y que, a su vez, presten algún servicio audiovisual. Todos los operadores manifestaron su rechazo a este nuevo modelo recurriendo a la Comisión Europea que en marzo de 2011 decidió llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE al entender que el sistema de financiación de la corporación era incompatible con las normas de la UE en materia de telecomunicaciones.

de la Liga de Fútbol Profesional. Por esta razón, además de por sus intereses en la televisión vía satélite, Sogecable se opuso inicialmente a la autorización de la TDT de pago. De hecho, y a pesar de que ambos grupos eran afines al PSOE, la decisión fue interpretada por la prensa como un claro favor del Gobierno Rodríguez Zapatero hacia Mediapro que, un día después de la aprobación del mencionado Decreto-Ley, puso en marcha la señal de pago *Gol TV* (Bustamante, 2010). En medio de acusaciones de favoritismo, la llegada de la TDT de pago no sólo abrió la puerta a un nuevo modelo de negocio para los operadores privados sino que además inició un proceso en el que podría verse vulnerada la igualdad de oportunidades para los ciudadanos en el acceso a los contenidos audiovisuales, mediante la discriminación de públicos en función de su capacidad adquisitiva.

El 1 de mayo de 2010 entró en vigor la LGCAV que convirtió a los operadores de televisión en “prestadores de servicios de comunicación audiovisual”, aligerando con ello las obligaciones de los concesionarios al sustituirse las concesiones administrativas existentes por licencias audiovisuales. La norma retrata al sistema de radiotelevisión de forma dominante como un espacio comercial –“mercado audiovisual” es el término jurídico utilizado– acantonando con ello el concepto de “servicio público esencial” en el operador público y no en el conjunto del sistema audiovisual (Zallo, 2010). Por otra parte, la normativa amplió el número de años de concesión de las licencias (pasan de 10 a 15), con renovaciones automáticas supeditadas al cumplimiento de determinados requisitos, y autorizó la transmisión o arrendamiento de éstas una vez transcurridos dos años desde su adjudicación.

La LGCAV estableció que al otorgarse cada licencia se debe especificar un ámbito de cobertura de emisión, un número de señales, el múltiple asignado y si éste es en abierto o de pago. Las licencias de TDT de ámbito nacional ya otorgadas, de hecho, sólo permitían emitir hasta cuatro señales televisivas. Por otra parte, sólo TVE está obligada a ceder sus señales gratuitamente a las distintas plataformas de televisión de pago. Los operadores privados de TDT sólo están obligados a cederlas a la plataforma satelital cuando existe la necesidad de brindar las señales de TDT en las zonas de sombra del servicio hertziano. Se asegura, así, la prestación universal del servi-

cio televisivo, muy especialmente para el 1,5% de la población que reside en zonas donde no se recibe la TDT.

La LGCAV también ha propiciado una mayor concentración empresarial en el sector televisivo, relajando la escasa regulación antimonopolio existente (aspecto ya recogido en el Real Decreto-Ley 1/2009), bajo el pretexto de fomentar un mercado transparente y plural. Así, el mismo Gobierno que en 2005 había autorizado la aparición de dos nuevas señales analógicas ante la “urgente necesidad” de promover el pluralismo (*Cuatro y La Sexta*), sentó las bases para el retorno a un escenario oligopólico al permitir a cualquier persona física o jurídica participar en la propiedad de distintos prestadores de servicios televisivos.

No obstante, en el caso de los operadores de ámbito nacional no se permite adquirir “participaciones significativas” (al menos 5% del capital social) en más de una sociedad cuando la audiencia media del conjunto de señales consideradas supere el 27% del total (durante los doce meses anteriores a la adquisición). En cualquier caso, se prohíbe una “participación significativa” en más de un prestador si se supera la capacidad equivalente a dos múltiples de ámbito nacional (o, a nivel autonómico, de un múltiple). Todo lo anterior está condicionado a la existencia de al menos tres prestadores privados de alcance nacional.

Estas modificaciones permitieron la fusión de los operadores de *Cuatro y Telecinco* en 2010 y plantean un escenario en el que no se descartan futuros movimientos empresariales (como la integración de *Antena 3 y La Sexta*, por ejemplo). Mediaset España, socio de referencia de Gestevisión Telecinco, controla desde entonces *Cuatro* a través de la empresa Sociedad General de TV Cuatro S.A. que inició sus operaciones en febrero de 2010. Además, bajo el mismo acuerdo de integración de actividades que Mediaset España alcanzó con PRISA, grupo en el que estaba integrada Sogecable, Mediaset adquirió una participación directa en la plataforma de televisión vía satélite Digital+ (a través de la sociedad DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A.) y PRISA hizo lo propio en *Telecinco*. Como afirma Zallo (2010), se ha abierto una autopista a la concentración con un horizonte formado por sólo tres grupos dominantes, o bien dos grupos dominantes y otros menores, al final de la carrera.

## Estructura de mercado y oferta televisiva nacional

Las sociedades que actualmente cuentan con licencia audiovisual de cobertura nacional de TDT son seis: una pública, Corporación de RTVE; y cinco privadas: Antena 3 Televisión, Gestevisión Telecinco, Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, Sociedad Gestora de Televisión Net TV y Veo Televisión (véase Gráfico 3.2).<sup>7</sup>

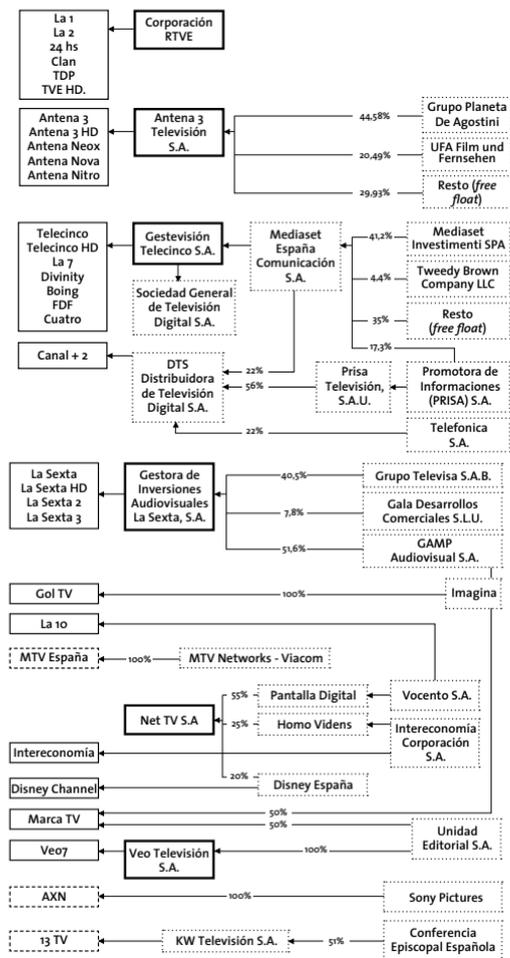
Cabe señalar que el capital extranjero están presentes en todos los prestadores de servicio de comunicación audiovisual privados de alcance nacional: la italiana Mediaset controla la totalidad de Gestevisión Telecinco; el grupo italiano RCS es propietario de Unidad Editorial que controla Veo Televisión; la mexicana Televisa tiene participación en Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta; la alemana UFA Film und Fernshen (antes RTL Group Communication) detenta parte de la compañía Antena 3 Televisión; o la multinacional Disney, a través de su filial en España, está en el accionariado de Net TV.

Con la LGCAV no sólo se inició un escenario de fusiones sino también de arrendamientos a firmas nacionales y extranjeras, opción que ya están utilizando los prestadores. Veo Televisión ha alquilado dos de sus señales: una a KW Televisión, propiedad en un 51% de la Conferencia Episcopal Española, espacio en el que se emite *I3 TV*, y la otra a la multinacional Sony para emitir bajo pago la señal *AXN*. Por su parte, Net TV reactivó los acuerdos que su casa matriz, Vocento, tiene con Viacom para emitir *MTV España* en abierto.

En síntesis, la estructura del mercado después de la implantación de la TDT mantiene, en términos generales, dos de las principales características del escenario anterior: la presencia de capitales extranjeros en el sector mediante la fórmula de alianza con socios locales y la concentración de la propiedad empresarial; un escenario que diluye la promesa de que la digitalización traería consigo mayor pluralidad.

<sup>7</sup> Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. sigue siendo titular de su respectiva licencia pero ha sido absorbida en su totalidad por Gestevisión Telecinco S.A.

Gráfico 3.2. España: estructura empresarial de los operadores de TDT nacional, 2011



Notas: Las cajas con línea gruesa indican los licenciatarios de múltiple nacional. La columna de la izquierda corresponde a las señales incluidas en los múltiples; de éstas, las cajas con línea discontinua indican las señales que no tienen ninguna relación de propiedad con los licenciatarios del múltiple en el que se emiten (arrendan el espacio de emisión).

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Los seis operadores mencionados al inicio de este apartado difunden un total de 32 señales (véase Gráfico 3.3). La televisión pública de ámbito nacional ha perdido peso relativo al pasar de controlar, desde 1990 hasta 1998, un 50% de la oferta total de señales del escenario analógico (dos de un total de cuatro existentes), a poseer un 18,75% en el contexto digital de 2011 (seis señales de 32). El operador privado Antena 3 también ha perdido peso pues ha pasado de un 25% en el citado escenario analógico, al 15,6% actual (cinco de 32); y Mediaset (Telecinco) ha conseguido mantenerse en los mismos niveles (25%) tras la absorción de las señales de Cuatro.

Gráfico 3.3. España: licenciatarios y señales de TDT nacional, 2011



Propiedad	Corporación RTVE [pública]		Planeta: 44,5% UFA-RTL: 20,5% En bolsa: resto	Mediaset: 41,2% Prisa: 18,3% En bolsa: resto		GAMP: 51,6% Televisa: 40,5% Gala: 7,8%	Vocento: 55% Disney: 20% Interconomía: 25%	RCS:100%
Licenciatario	Corporación RTVE		Antena 3 de Televisión S.A.	Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U.	Gestevisión Telecinco S.A.	Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A.	Sociedad Gestora de Televisión NET TV	Veo Televisión S.A.
Canales SD	La1 [57]	Clan [57]	Antena 3 [69]	Cuatro [53] [67]	Telecinco [68]	La Sexta [67]	La10 [39]	Veo 7-en 2012 Discovery Max [69]
	La2 [57]		Nova [69]	Divinity [67]	La7 [68]	La Sexta2 [53]	Disney Channel [68]	MarcaTV [29]
	24 Horas [57]		Neox [69]	Canal+2 [53]	Boing [39]	La Sexta3 [53] [67]	MTV [39]	13 TV [29]
	TDP [36]		Nitro [29]		FDF [68]	GoTV [67]	Interconomía [68]	AXN [69]
Canales HD	TVE-HD [36]	Antena 3 HD [29]		Telecinco HD [39]	La Sexta HD [53]			

Nota: Los números entre corchetes corresponden al canal radioeléctrico en el que se emite cada señal. Las cajas con línea discontinua corresponden a las señales de pago.

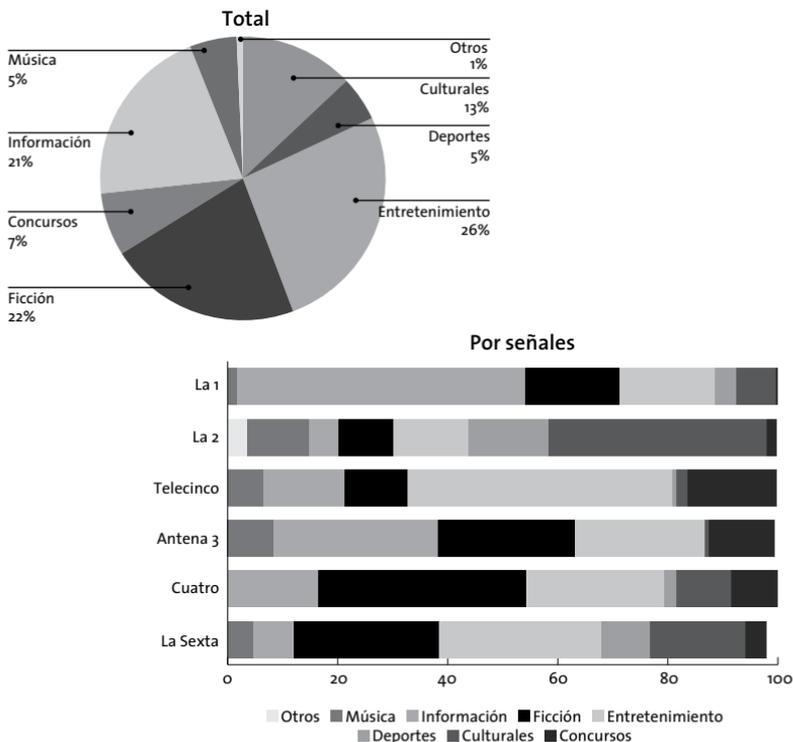
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

La implantación de la TDT aumentó su porcentaje de cobertura de población, pasando del 97,1% al 98,5% después del apagón, y produjo un aumento cuantitativo de la oferta televisiva y, junto con ésta, la retransmisión de algunas señales de radio ligadas a los operadores. Sin embargo, como afirma Prado (2010), los datos empíricos demuestran que el discurso de los Gobiernos europeos acerca de

que la multiplicación de señales supondría una mayor diversidad y por ende mayor pluralismo está lejos de ser una realidad.

En España se evidencia una fuerte homogeneización y se produce hasta el momento una repetición de los mismos géneros de la televisión analógica, donde el modelo predominante sigue siendo el de la televisión generalista. Como se aprecia en el Gráfico 3.4, los géneros de programación con mayor presencia en las parrillas de las seis señales generalistas ofrecidas a 2010 en *simulcast* (*La 1*, *La 2*, *Antena 3*, *Telecinco*, *Cuatro* y *La Sexta*) eran el entretenimiento (26,3%), la ficción (21,8%) y la información (20,7%).

**Gráfico 3.4. España: tipo de contenidos de las señales de TDT más vistas, 2010**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE BARLOVENTO (2011).

Las parrillas de las nuevas señales de TDT están monopolizadas por la redifusión de series (especialmente estadounidenses) y telenovelas, la difusión de contenidos de bajo costo (especialmente tertulias televisivas y concursos telefónicos) y la repetición de los contenidos ya exhibidos en los canales de mayor audiencia de cada operador. Esta apuesta por la reiteración y el reciclaje (Marzal y Casero, 2009) junto con la falta de políticas públicas focalizadas en el estímulo de la producción española independiente han dado como resultado un modelo de TDT poco original y de baja calidad o, como afirma García Leiva (2011: 38), un panorama donde “la calidad se disfraza de cantidad y mira, para sobrevivir, hacia el pasado de los archivos y el presente de las franquicias de señales internacionales”.

Por su parte, la interactividad, una de las grandes promesas que acompañó el impulso a la TDT como principal puerta de acceso a la sociedad de la información, ha quedado reducida a la oferta de unos escasos servicios adicionales a los que los operadores están obligados por ley. Por una parte encontramos las guías electrónicas de programación, cuya interactividad es casi nula y en muchas ocasiones ofrecen información desactualizada. Por otra, de los tres servicios que se ofrecen para facilitar el acceso a la televisión a personas con discapacidad visual y auditiva, la audiodescripción y las emisiones en lenguaje de signos son anecdóticos, mientras que el subtítulo de contenidos ha comenzado a generalizarse. Dos operadores públicos están a la cabeza en este aspecto, el nacional Corporación RTVE y el autonómico Corporación Catalana de Mitjans Audiovisuals (Franquet y otros, 2008). En el otro extremo destaca Veo Televisión con únicamente una hora de subtítulo en 2010 (CMT, 2010: 7).

Respecto a la alta definición o HD, la LGCAV permite emitir tanto en HD como en resolución estándar dentro del espectro asignado. Normativa posterior (Reales Decretos 691/2010 y 169/2011) estableció que las emisiones en HD deben tener una resolución de vídeo igual o superior a 720 líneas con una relación de aspecto de 16:9. Asimismo, flexibilizó el número de señales que cada licenciario puede emitir (limitadas hasta entonces a cuatro) en pos del desarrollo de la innovación tecnológica.

El primer operador en comenzar las emisiones en pruebas en alta definición en abril de 2007 fue TV3, el operador público autonómico catalán, mientras que TVE hizo lo propio en julio de 2009. A excepción de Net TV y Veo TV, el resto de los operadores nacionales de TDT emiten desde finales de 2010 una señal en alta definición. La Corporación RTVE ofrece las emisiones en alta definición de mayor calidad técnica ya que los operadores privados utilizan un ancho de banda inferior al necesario para que el ciudadano pueda recibir una señal de calidad real HD. TVE adelanta también al resto de los operadores en el campo del 3D con una primera prueba en abierto en agosto de 2011 a través de la señal *TVE-HD*.

En todo caso, la alta definición y el 3D han tropezado con dos dificultades vinculadas entre sí. Por una parte, la existencia de un equipamiento de recepción de tipo básico en los hogares que no está preparado para recibir estas innovaciones. La mayoría de los equipos adquiridos durante la transición no permiten disfrutar de contenidos emitidos en HD ni están preparados para la interactividad.

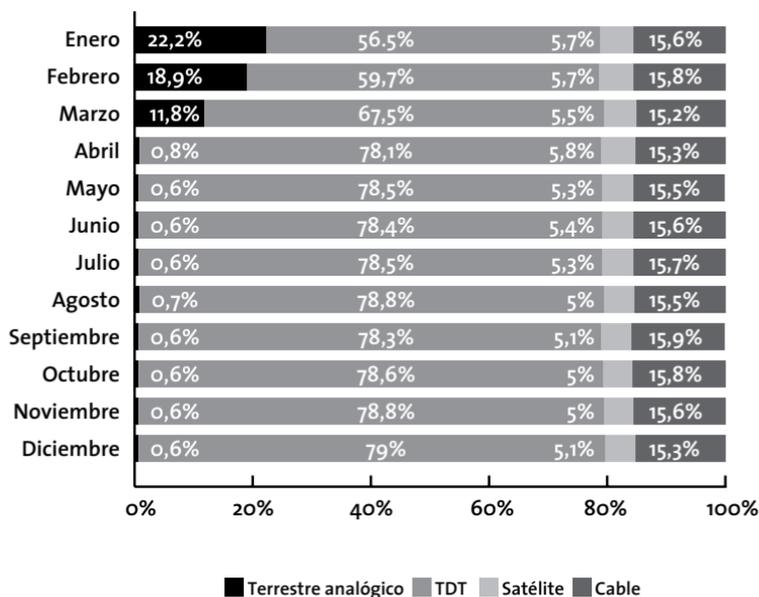
Esta situación no es producto de la falta de voluntad de los ciudadanos por renovar sus sintonizadores –algo a lo que de forma compulsiva se les obligó ante el apagón analógico–, sino de la forma y los plazos que estableció la Administración para la migración. Por otra parte, esta situación fue alimentada por los operadores que, frente a la capacidad de espectro radioeléctrico asignado, privilegiaron la multiplicación del número de señales sobre su calidad de emisión, aprovechando el máximo permitido por ley aun sin saber qué modelo de financiación utilizarían para sostener tal expansión.

## La audiencia

Nueve meses antes del apagón analógico, la TDT logró superar por vez primera el consumo de televisión hertziana analógica con un 40,2% de *share* frente al 38,6% de la televisión terrestre analógica (el 20,9% restante se acumuló en otras plataformas de televisión multiseñal). En esas fechas la cobertura de los servicios de TDT era del 96% de la población. A partir del apagón, el consumo televisivo según sistema de distribución quedó repartido tal y como muestra

el Gráfico 3.5: casi el 80% del tiempo total de visionado se efectuó en 2010 a través de la TDT, mientras que alrededor de un 15% se realizó mediante la televisión por cable y el restante 5% vía satélite (BARLOVENTO, 2011).

Gráfico 3.5. España: consumo TV según sistemas de distribución, 2010

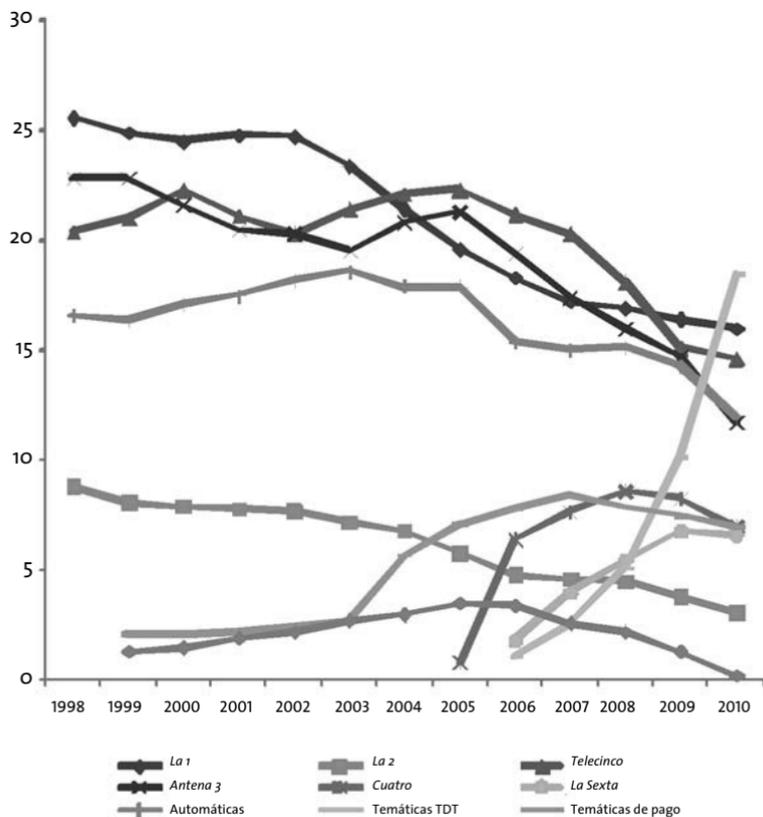


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE BARLOVENTO (2011).

Los resultados de los estudios de los últimos años confirman la fragmentación de las audiencias en el mercado televisivo, una tendencia que no ha dejado de agudizarse desde que apareció la TDT. Ninguna de las señales de los operadores nacionales tiene hoy un *share* superior al 16% y entre las tres más vistas sumaron el 42,3% en 2010. Entre 2004 y 2008 la señal más seguida fue *Telecinco*, relevada desde entonces por *La 1* con una cuota de mercado del 16% en 2010. Es muy interesante observar el notable incremento de las señales creadas al amparo de la TDT de cobertura nacional, que en cinco años alcanzaron en forma conjunta una cuota del 18,5% (véase

Gráfico 3.6). Entre dichas señales destacan las destinadas al público infantil y juvenil.

Gráfico 3.6. España: mercado de las señales televisivas, 1998-2010



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE BARLOVENTO (2011).

## El dividendo digital

Pese a que la existencia del dividendo digital era conocida por el Gobierno desde 2007, la adjudicación de frecuencias para la explotación de TDT no se detuvo ni se vinculó con la necesaria repla-

nificación del espectro radioeléctrico que debía tener lugar en caso de querer destinar capacidad radioeléctrica a otros usos. Como tal replanificación no tuvo lugar hasta bien avanzada la transición a la TDT, reubicar la posición de los operadores nacionales de TDT ha acabado por revelarse necesario. Está previsto que ello ocurra en dos fases comprendidas entre 2010 y 2015.

El Real Decreto 365/2010 obliga a los operadores de televisión a mudar sus emisiones de TDT antes del 1 de enero de 2015 a frecuencias que se encuentren fuera del rango de los canales radioeléctricos 61 a 69, en caso de que estén utilizándolas, ya que éstos pasarán a formar parte de aquella porción de la banda de frecuencias ultraaltas (UHF) que será destinada a servicios de telecomunicaciones (como Internet en movilidad, por ejemplo). La decisión fue criticada por los telespectadores, quienes se verán obligados a resintonizar sus receptores en más de una ocasión, así como por los propios operadores por sus costos. La Federación de Instaladores de Comunicaciones estima, por ejemplo, que la adaptación de las antenas colectivas de recepción de TDT a las nuevas circunstancias puede suponer una inversión de entre 125 y 650 euros por edificio.<sup>8</sup>

La cuestión es que una vez producido el apagón, España se ha convertido en el segundo país europeo en poner a disposición del mercado, en abril de 2011 y mediante un mecanismo híbrido de concurso y subasta, todo el espectro radioeléctrico disponible: un total de 310 MHz que incluye el denominado dividendo digital localizado en los canales radioeléctricos 61 al 69 de la banda UHF. Esta decisión se enmarca en un modelo desregulado y privatista amparado en los argumentos de uso más eficiente del dominio público radioeléctrico y en la aplicación del principio de neutralidad tecnológica y de servicios, procedente de la Unión Europea.

En lo que a la banda 790-862 MHz respecta, que es donde se encuentra el mencionado dividendo, el Gobierno decidió licitar 2 x 30 MHz en seis bloques de 2 x 5 MHz. Las frecuencias, que estarán disponibles para su uso antes de finalizar 2014, han quedado en manos

---

<sup>8</sup> Véase: Montserrat, L. (2010). "Pon la antena". En *Documentos de Fenitel* [www.fenitel.es/documentos/Ponlaantena.pdf?ID=239LI, consulta: 07/11/2011].

de las firmas de telecomunicaciones Vodafone, Telefónica y Orange (desde 2006 marca comercial de France Telecom en España). Los seis bloques mencionados se subastaron con un precio conjunto de salida de 1.020 millones de euros y se obtuvieron por ellos un total de 1.305 millones de euros. Cada uno de los beneficiarios ha obtenido dos bloques; Vodafone desembolsará por ellos 458,4 millones de euros, Telefónica 454,8 y Orange 391,9.

El Gobierno ha adjudicado ya 250 MHz de espectro radioeléctrico del total de 310 MHz disponible: 210 MHz en las bandas de 800 MHz, 900 MHz y 2,6 GHz, que se otorgaron mediante subasta, y 40 MHz en las bandas de 900 MHz y 1.800 MHz, que se adjudicaron mediante concurso. De este modo, hasta el momento, el Estado ha obtenido 1.815 millones de euros. Aquellos bloques de frecuencias que quedaron desiertos volvieron a presentarse a subasta en noviembre de 2011 con el objetivo de completar la adjudicación de todo el espectro radioeléctrico disponible.

## Conclusiones

El proceso de implantación de la TDT en España ha sufrido constantes modificaciones, consecuencia de los cambios introducidos por una abundante e hiperfragmentada legislación –muchas veces de corto alcance temporal– y de las lógicas políticas de los diferentes Gobiernos, las cuales han sido las causantes de un clima de incertidumbre e imprevisibilidad en aspectos claves de su evolución. Con la LGCA de 2010 se pretendió poner fin a esta enmarañada realidad, pero poco tardaron en aparecer nuevas medidas que vuelven a complejizar el marco normativo.

A pesar de ello, la política del PSOE respecto de la TDT puede resumirse, a grandes rasgos, por el impulso a un sistema abierto y gratuito, en sustitución del fracasado modelo de pago de 1998. Este nuevo modelo, sin embargo, ha acabado inserto en un entramado comunicacional desregulado y privatizado, influenciado por las presiones de las empresas comerciales que controlan gran parte del mercado audiovisual. Ejemplos de ello han sido la autorización de la

TDT de pago por suscripción o evento y la relajación de las normas sobre concentración de la propiedad.

Está por verse hasta qué punto los operadores aprovecharán al máximo la posibilidad de brindar TDT de pago permitida por ley. Hacerlo de forma extensiva reduciría la oferta de contenidos gratuitos, con las consecuentes derivaciones negativas en términos de acceso igualitario a la comunicación y retroceso de la concepción de servicio público.

Asimismo, es un interrogante qué deparará el futuro sobre el número y la conformación de los grupos empresariales que controlan la TDT. Las oportunidades de aparición de actores nuevos y alternativos no parecen probables en un escenario que colisiona frontalmente con los argumentos sobre pluralidad y diversidad esgrimidos en 2005 con el propósito de obtener consenso político para las reformas. En este sentido, la TDT ha contribuido a consolidar las empresas ya existentes, con el discurso de los avances tecnológicos como trasfondo, y ha incentivado sólo en parte la entrada de nuevos actores, lastrando, por ejemplo, el ingreso de medios comunitarios que podrían haber aportado algo de originalidad en el marco de un modelo más inclusivo.

El recorrido por la oferta de contenidos de la TDT ha demostrado que los propósitos de conseguir diversidad de nuevos contenidos y enfoques, y de desarrollar la alta definición y los servicios interactivos (algunas de las promesas con las que surgió) han quedado lejos de los verdaderos resultados de las políticas. La oferta de la TDT es cuantitativamente más amplia pero en muchos aspectos muy similar a la antigua analógica.

De esta manera, y al menos de momento, la TDT en España es sólo una modalidad más de prestación del servicio televisivo a través de una nueva tecnología digital. A casi dos años de transcurrido el apagón analógico y en un contexto dominado por las lógicas del mercado y los intereses comerciales de las industrias de la comunicación, la digitalización de la televisión hertziana no ha conseguido cumplir ninguna de las promesas democratizadoras con las que nació.

## Bibliografía

- Badillo, Á. (2003). *La desregulación de la televisión local en España: el caso de Castilla y León*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Badillo, Á. (2011). “Modelos de clivaje público/privado de la televisión subnacional en España”. En *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, 1, págs. 63-81.
- BARLOVENTO (2011). *Análisis televisivo 2010*. Madrid: Barlovento Comunicación.
- Bustamante, E. (2006). *Radio y televisión en España: historia de una asignatura pendiente de la democracia*. Barcelona: Gedisa.
- Bustamante, E. (2008a). *La televisión digital terrestre en España. Por un sistema televisivo de futuro acorde con una democracia de calidad*. Documento de trabajo 128/2008. Madrid: Fundación Alternativas.
- Bustamante, E. (2008b). “Modelos internacionales de TDT. La política y los lobbies pueden frustrar las expectativas de diversidad”. En *Diálogos de la Comunicación*, 77, págs. 1-23.
- Bustamante, E. (2010). “La contrarreforma audiovisual socialista”. En *Le Monde Diplomatique* (edición española), febrero, núm. 172, págs. 4-5.
- CMT (2010). *Informe de accesibilidad en los servicios televisivos*. Madrid: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones [<http://informeannual.cmt.es/en/docs/ACCESIBILIDAD.pdf>].
- Cotelo Oñate, C. (2010). *La televisión digital interactiva: contexto y efectos sobre la publicidad*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Franquet, R., Ribes, X., Soto, M. T. y Fernández Quijada, D. (2008). “La información en la TDT interactiva: una oferta incipiente para unas prácticas periodísticas en transformación”. En *Trípodos. Revista Digital de Comunicación*, 23, págs. 15-29.
- García Castillejo, A. (2009). “Una visión dinámica de la regulación de la TDT en España”. En *Sphera Pública*, 9, págs. 243-261.
- García Leiva, M. T. (2006). “La introducción de la TDT en España en el contexto de la política europea para la transición digital en televisión”. En *EPTIC Revista de Economía Política de las Tecnologías*.

- gías de la Información y Comunicación*, VIII [www.eptic.com.br/arquivos/Revistas/VIII,n.1,2006/MariaTrinidadLeiva.pdf, consulta: 11/11/2011].
- García Leiva, M. T. (2008). *Políticas públicas y televisión digital: el caso de la TDT en España y el Reino Unido*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- García Leiva, M. T. (2011). “Entre las promesas y los resultados: notas sobre los retos de futuro de la TDT”. En *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, 1, págs. 33-48.
- Giordano, E. y Zeller, C. (1996). *Politiques de televisió a Espanya. Model televisiu i mercat audiovisual*. Barcelona: Fundació Bofill.
- Marzal, J. y Casero, A. (2009). “Las políticas de comunicación ante la implantación de la TDT en España. Balance crítico y retos pendientes”. En *Sphera Pública*, 9, págs. 95-113.
- MITyC (2010). *El tránsito a la Televisión Digital Terrestre en España*. Madrid: Red.es, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC).
- Moragas, M. y Garitaonandía, C. (1995). “Television in the regions and the European audio-visual space”. En Moragas, M. y Garitaonandía, C. (comps.), *Decentralization in the Global Era. Television in the Regions, Nationalities and Small Countries of the European Union*. Londres: John Libbey.
- OEA (2011). “TV market in Spain. Mavise. Database of TV companies and TV channels in the European Union and candidate countries”. Estrasburgo: Observatorio Europeo del Audiovisual (OEA).
- Prado, E. (2010). “Contenidos y servicios para la televisión digital”. En *Telos*, 84, págs. 47-51.
- Ribes Alegría, M. (2009). “El origen de la Televisión Digital Terrestre en España: Quiero Televisión”. En *Sphera Publica*, 9, págs. 79-95.
- Soto Sanfiel, M. T. y Ribes i Guardia, F. (2003). “Del impulso a la inercia. Evolución de la TDT en España”. En *Telos*, 57, págs. 79-95.

- Suárez Candel, R. (2009). “España y Suecia: apuntes comparativos sobre las políticas públicas para la implantación de la TDT”. En *Sphera Pública*, 9, pp. 55-78.
- ULEPICC (2011). *RTVE: en defensa de un servicio público fuerte e independiente*. Madrid: Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura (ULEPICC).
- Zallo, R. (2010). “La política de Comunicación Audiovisual del gobierno socialista (2004-2009): un giro neoliberal”. En *Revista Latina de Comunicación Social*, 65, págs. 14-29.